



República de Colombia
Tribunal Contencioso Administrativo
del Valle del Cauca
Secretaría

AVISO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 185 DE LA LEY 1437 DE 2011, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL AUTO DEL 17 DE ABRIL DE 2020, SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE LA REFERIDA PROVIDENCIA SE DISPUSO "ACUMULAR para su control de legalidad los Decretos 808 "POR EL CUAL SE ADOPTAN LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 531 DEL 8 DE ABRIL DE 2020 "POR EL CUAL SE IMPARTEN INSTRUCCIONES EN VIRTUD DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19, Y EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO", y 810 "POR EL CUAL SE SUPRIME EL PARAGRAFO 5 DEL ARTICULO 2 DEL DECRETO DISTRITAL No. 4112.010.20.808 DEL 8 DE ABRIL DE 2020" , Y SE DISPUSO "ADMITIR EN UNICA INSTANCIA" EL SIGUIENTE MEDIO DE CONTROL

Medio de control	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DEL DECRETO N° 808 Y 810 DE 2020 CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DEL DECRETO N° 808 Y 810 DE 2020 EXPEDIDO POR EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
Radicado	76001-33-33-000-2020-00450-00 Y 76001-33-33-000-2020-00451-00 ACUMULADOS
Magistrado Ponente	JHON ERICK CHAVES BRAVO

El presente AVISO se fija por el término de diez (10) días en la sección medidas covid 19 del sitio web de la Rama Judicial - controles automáticos de legalidad del Consejo de Estado y de los Tribunales Administrativos-Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, durante los cuales cualquier ciudadano podrá intervenir defendiendo o impugnando la legalidad del acto objeto de control (Num. 2 del art. 185 del CPACA).

Igualmente en cumplimiento a la citada providencia se **INVITA** a las entidades públicas, organizaciones privadas y a expertos en las materias relacionadas con el tema del proceso, a presentar por escrito su concepto acerca de puntos relevantes para la elaboración del proyecto de fallo, dentro del plazo de los 10 días siguientes a la publicación del aviso.

Se adjunta copia del Decreto objeto de control.

Los escritos de la ciudadanía se recibirán a través del correo electrónico: s02tadvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se fija el día veintitrés (23) de abril de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana y se desfija el día siete (07) de mayo de dos mil veinte (2020), a las cinco de tarde.

ROSA DEL CARMEN LÓPEZ MONTENEGRO
SECRETARIA